

Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
Único	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

La Viceconsejera

María Esperanza O'Neill Orueta



FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	05/10/2023 15:43:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eGPJK2SMBFW8NSUZV7B42KPMUN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

MEMORIA SOBRE LA TOMA CONOCIMIENTO DEL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 40, referido a los objetivos de la Formación Profesional, la necesidad de contribuir a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

Por su parte, la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de Formación Profesional, establece como principio general del Sistema de Formación Profesional el fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la Formación Profesional. Asimismo, el Título VIII, sobre innovación, investigación aplicada y emprendimiento, establece que las ofertas de Formación Profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.

El Consejo de Gobierno, mediante Decreto 176/2021, de 8 de junio, aprobó el Plan General de Emprendimiento 2021-2027, como instrumento de planificación en materia de emprendimiento. En el citado Plan, se incluye entre sus programas el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo y en la formación profesional, encontrándose esta actuación alineada a los objetivos que se persiguen en este programa.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en su apuesta por impulsar el emprendimiento como una de las líneas prioritarias de trabajo con objeto de desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos para el impulso de nuevas iniciativas empresariales, innovadoras y creativas, reforzando recientemente mediante la aprobación de normativa que regula las diferentes Etapas. Así, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía, fija entre los objetivos de la etapa el desarrollo del espíritu emprendedor.

Por su parte, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, incluye entre los objetivos de la etapa el desarrollo del espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo.

Por último, en la etapa de Bachillerato, el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de dicha etapa en Andalucía, incluye entre los objetivos de la etapa, afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Por otra parte, Andalucía se ha convertido en sinónimo de apuesta por una Formación Profesional Dual puntera, con políticas públicas que buscan consolidar y expandir los exitosos proyectos de formación del alumnado, gracias a la implicación del sector empresarial y productivo andaluz en colaboración con la Administración educativa.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional incluye acciones, programas y contenidos dirigidos a dotar de competencias en emprendimiento activo a las personas beneficiarias del sistema. Para este curso académico los centros de Formación Profesional van a contar con un total de 209 aulas de emprendimiento, para potenciar en el alumnado de estas enseñanzas las competencias profesionales y personales y las habilidades emprendedoras.

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	29/09/2023 14:34:45	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2UAXLQ934CWVXMJRV3JENVC55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Estas aulas son el espacio idóneo de trabajo para el impulso de la competencia emprendedora, tanto para el alumnado que está cursando ciclos formativos como para los recién titulados en los dos últimos cursos. Se realizan actividades formativas focalizadas en el desarrollo de habilidades para que el alumnado adquiera un enfoque emprendedor. Además del seguimiento y orientación realizado por el profesorado de Formación Profesional, en las aulas de emprendimiento participan empresas, agencias de desarrollo local o comarcal, asociaciones empresariales, así como cualquier entidad u organización implicada con el emprendimiento de su entorno.

Cada una de las aulas de emprendimiento, clave para la empleabilidad de los jóvenes, reciben una aportación económica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 5.000 euros.

Con la misma finalidad, por Resolución de 7 de septiembre de 2023, la Dirección General de Formación Profesional convoca ayudas por un importe máximo de 10.000 euros para proyectos de emprendimiento, destinados a fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo en el alumnado de Formación Profesional de centros docentes públicos que favorezca la creación de microempresas y la vinculación de la comunidad educativa con el sector productivo.

Los proyectos pueden abordar una o varias de las cinco líneas temáticas existentes. La primera impulsa la creación de startups que innoven en materias como la industria 4.0., el agua o la transformación digital de las ciudades (smart cities). El resto de los ejes de actuación se orientan al fomento de la creación de startups sociales, de incubadoras de empresas, de iniciativas emprendedoras que tengan como figura principal a la mujer y la Formación Profesional, así como de experiencias que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible recogidos en la agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ambas actuaciones, tanto las aulas de emprendimiento como los proyectos destinados a fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo en el alumnado de Formación Profesional, está prevista una inversión total de 1,5 millones de euros, financiadas con Fondos Europeos.

El Consejo de Gobierno declaró el día 28 de octubre como «Día de la Empresa Andaluza», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2022. En este contexto, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional quiere celebrar esta efeméride y conmemorar este evento en los centros docentes andaluces por la importancia que tiene para el desarrollo social y económico de nuestra Comunidad. Para ello se dicta la Instrucción de 25 de septiembre de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración del Día de la Empresa Andaluza en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La celebración en el ámbito educativo, de ese día, adquiere sentido en la necesidad de preparar al alumnado andaluz para su incorporación a estudios posteriores y su inserción laboral como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad en continuo desarrollo.

Las principales líneas de actuación conjunta derivadas de estas Instrucciones consistirán en la organización de actividades, charlas, conferencias, cursos y exposiciones sobre cuestiones relevantes en el proceso de emprendimiento y desarrollo de la formación y orientación personal y profesional del alumnado desde el acercamiento a la empresa andaluza y a los agentes implicados en ella.

Se pondrá a disposición de los centros los recursos y materiales educativos digitales para facilitar el profesorado el diseño y desarrollo de dichas actividades, así como se organizaran, a través de los Centros del Profesorado, actividades formativas relacionadas con la cultura emprendedora.

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	29/09/2023 14:34:45	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2UAXLQ934CWVXMJRV3JENVC55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la ciudadanía andaluza y para el buen funcionamiento del servicio educativo tienen estas actuaciones, se considera necesario que sean conocidas por parte del Consejo de Gobierno, por lo que se propone que se eleve al mismo.

LA VICECONSEJERA

Fdo.: María Esperanza O'Neill Orueta

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	29/09/2023 14:34:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2UAXLQ934CWVXMJRV3JENVC55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			